

10446 *ORDEN de 18 de marzo de 1978 por la que se concede, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al Policía del Cuerpo de Policía Armada don Félix García Alonso.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarle comprendido en el artículo 2.º de la Ley 19/1978, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 131), por la que se creó el Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, y el apartado b) del artículo 4.º del Reglamento para el desarrollo de dicha Ley, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37).

Este Ministerio ha tenido a bien conceder, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al Policía del Cuerpo de Policía Armada don Félix García Alonso.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1978.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

10447 *ORDEN de 24 de marzo de 1978 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, al Policía armado don José Vicente del Val del Río.*

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión de la Medalla de Oro al Mérito Policial, elevada a este Departamento por esa Dirección General en favor del Policía armado don José Vicente del Val del Río, muerto en el día de hoy, en Vitoria, a consecuencia de las lesiones que le fueron producidas el día 5 del actual, en acto de servicio, al ser ametrallado por elementos terroristas; examinado asimismo el expediente sumario instruido en esclarecimiento de los méritos contraídos por el citado Policía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, y apareciendo justificado que desempeñó de modo relevante extraordinarios servicios en favor del orden público.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al Policía armado don José Vicente del Val del Río la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, pensionada en la cuantía que establece el artículo 8.º de la citada Ley, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 15 de mayo de 1945, que dio fuerza de Ley y modificó el Decreto de 18 de junio de 1943, por el que se creó la expresada condecoración.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1978.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

10448 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprimen las plazas de Interventor y Depositario de la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río (Baleares).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 887/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto suprimir las plazas vacantes de Interventor y Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río (Baleares).

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

10449 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría de la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Ibarra, Belaunza y Berrobi (Guipúzcoa).*

De conformidad con lo previsto en los artículos 74.3 y concordantes del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3048/1977, de 8 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría de la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Ibarra, Belaunza y Berrobi (Guipúzcoa) en segunda categoría, con nivel de proporcionalidad diez.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

10450 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Irún (Guipúzcoa) en primera categoría, tercera clase.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta que las cifras de población que figuran en la rectificación quinquenal al 31 de diciembre de 1975 rebasan los 50.000 habitantes, ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1978, la Secretaría del Ayuntamiento de Irún (Guipúzcoa) en primera categoría, tercera clase, quedando igualmente las plazas de Interventor y Depositario de Fondos en primera categoría y tercera clase, todas con el coeficiente 5 que ha pasado al nivel de proporcionalidad diez a partir de 1 de enero de 1978.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

10451 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Moclin, de la provincia de Granada.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 74.3 y concordantes del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3048/1977, de 8 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Moclin (Granada) en segunda categoría con nivel de proporcionalidad diez.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

10452 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Gualchos (Granada).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Gualchos (Granada) en categoría segunda, clase sexta y nivel de proporcionalidad diez, continuando como Secretario su actual titular don Pascual Gracia Solier, perteneciente a la segunda categoría del Cuerpo Nacional, con título superior.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

10453 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Ibiza (Baleares).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 887/75, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Ibiza en categoría 1.ª, clase 4.ª y coeficiente 5 y las plazas de Depositario e Interventor de Fondos en categoría segunda, clase cuarta y coeficiente 5 (a partir de 1 de enero de 1978, nivel de proporcionalidad 10).

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

10454 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Lepe (Huelva).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 887/1975, de 21 de marzo.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Lepe (Huelva) en la siguiente forma:

Secretaría: Categoría primera, clase cuarta.
Intervención: Categoría cuarta, clase cuarta.
Depositaria: Categoría cuarta, clase cuarta.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.